

DECRETO EXENTO N° 6362
LA FLORIDA, 01 DIC 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Acuerdo N° 398, adoptado en Sesión Ordinaria N° 49, de Concejo Municipal, de 22 de noviembre de 2022; el oficio Ord. N° 228, del Alcalde, de 17 de noviembre de 2022; el oficio Ordinario N° 227, del Alcalde, de 17 de noviembre de 2022; el Decreto Exento N° 5726, de 31 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto para el año 2022; el Decreto N° 272 de 30 de junio de 2021, que nombró a don Daniel Reyes Morales como Administrador Municipal Titular, en relación con lo dispuesto en el Reglamento N° 83, de 18 de febrero de 2013 sobre Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldías, cuyo texto refundido, coordinado, actualizado y sistematizado fue fijado por el Decreto Exento N° 1.688, de 29 de marzo de 2022 y en general lo preceptuado sobre subrogación legal en la Ley N° 18.883, que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en general, lo establecido en la Ley N° 19.880, que Establece Bases sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

DECRETO:

Dispónese la siguiente Subvención Extraordinaria a la entidad a la entidad que se indica:

ORGANIZACIÓN	: Corporación Cultural de La Florida.
RUT	: 65.235.450-5
PERSONA JURÍDICA	: N° 536
REGISTRO RECEPTOR F.P.	: N° 11
MONTO	: \$14.000.000 (catorce millones de pesos)
OBJETIVOS	: Contratación de Auditoría Externa.
ÍTEM	: 24.01.005.003.

La institución señalada deberá rendir cuenta documentada al municipio de la inversión de los recursos en los objetivos señalados.

La Dirección de Administración y Finanzas elaborará el decreto de pago con cargo al ítem indicado.



MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA

Las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos de Reposición y Reclamo de Ilegalidad ante el Alcalde, dentro de los plazos que señala la legislación vigente, sin perjuicio de su derecho de interponer los recursos que le franquea la Justicia Ordinaria.

Anótese, comuníquese, transcribese mediante Sistema de Gestión Documental a la Alcaldía, Administración Municipal y a las direcciones de Control, Administración y Finanzas, Secretaria Comunal de Planificación, Corporación Cultural de La Florida, publíquese en la Sección de Transparencia de la página web del municipio, manténgase una copia a disposición de la comunidad en la Oficina de Partes y Reclamos, Archivos y Sugerencias y hecho archívese.



DINA CASTILLO GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



DANIEL REYES MORALES
ADMINSTRADOR MUNICIPAL

DRM/DCG/CMUvepl

